Requisitos a cumplir en materia de publicidad

DECRETO 79/2024, de 23 de julio

Si el importe de la ayuda es de cuantía igual o superior a 6.000 euros deberá colocarse una placa o cartel de unas dimensiones mínima de, al menos, 0,40 m² conforme al diseño y contenido que se detalla.

Esta obligación de exponer un cartel o placa, conforme a lo señalado anteriormente, no será aplicable en aquellos expedientes cuya ayuda concedida sea de cuantía inferior a 6.000 euros.

I. Para ayudas iguales o superiores a 6.000 €:

1. Dimensiones de las placas/carteles informativos:

Cartel o placa de 0,40 m²

Ejemplo I de medidas: 80 cm x 50 cm
Ejemplo 2 de medidas: 60 cm x 66 cm

2. Ubicación:

Esta placa o cartel deberá estar ubicado en el lugar donde se realicen las inversiones subvencionadas, en un lugar visible al público, debiendo estar expuesto durante un plazo de, al menos, un año a contar desde la fecha de presentación de la justificación de la ayuda.

3. Altura:

o 1,5 metros desde el suelo.

4. Materiales:

 Aconsejamos la utilización como material de metacrilato, Dibond o similar en placas de pequeño tamaño y situadas sobre pared en el exterior.

Contenido mínimo obligatorio:

• Leyenda obligatoria:

- o "Inversión cofinanciada por la Junta de Extremadura".
- o Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital.

Datos del proyecto:

- En la definición pondremos lo siguiente: Adquisición de maquinaria para la modernización de negocio. Decreto 79/2024, de 23 de julio.
- Nombre de la entidad beneficiaria: (rellenar)
- o Actividad: (rellenar)
- o Inversión: (rellenar)

Logotipos:

 Junta de Extremadura: Tipografía Albertus, fondo verde Pantone 354, letras blancas.

Diseño del soporte:

- Franja superior (30% del diseño): Fondo verde Pantone 354 con logotipo de la Junta.
- Franja central (70%): Color blanco o corporativo de la empresa beneficiaria.

Ejemplo:



- II. Medidas de identificación, información y publicidad para ayudas inferiores a 6.000 €:
 - No se exige instalación de placa si la ayuda es inferior a 6.000 €.

No obstante, <u>si el beneficiario de la ayuda decide llevar a cabo algunas medidas de difusión relacionadas con el proyecto subvencionado</u>, deberá hacerse constar el papel cofinanciador de la Junta de Extremadura, conforme a las siguientes pautas de identidad corporativa, teniendo como referencia el <u>Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Extremadura</u>.

Es decir, en los materiales de comunicación o publicitarios, que en su caso vayan a desarrollarse, deberá aparecer el logotipo de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura, según conveniencia en cualquiera de sus versiones:

Opción I:

 Junta de Extremadura: Tipografía Albertus. Fondo verde Pantone 354, letras blancas. Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital: Tipografía: Gill Sans en su versión normal y seminegra condensada al 75%. Fondo blanco. Letras negras.



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Opción 2:

- Junta de Extremadura: Tipografía Albertus. Fondo negro, letras blancas.
- Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital: Tipografía: Gill Sans en su versión normal y seminegra condensada al 75%. Fondo blanco. Letras negras.



Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Opción 3:

- Junta de Extremadura: Tipografía Albertus. Fondo blanco, letras negras.
- Consejería de Economía, Empleo y Transformación
 Digital: Tipografía: Gill Sans en su versión normal y seminegra
 condensada al 75%. Fondo blanco. Letras negras.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

Si estuviera previsto la realización de algún elemento promocional en formato **audiovisual**, **como por ejemplo vídeos**, en los que comunique o publicite la actuación aparecerá en la última pantalla sobre fondo blanco y de manera protagonista, (solo en pantalla) cualesquiera de los logotipos señalados anteriormente.

Y si en la promoción del proyecto se contemplasen **anuncio o espacio emitido en radio** sobre la actuación subvencionada deberá incluirse la siguiente mención obligatoria:

 "Inversión cofinanciada por la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de la Junta de Extremadura".